



**POR CUANTO NO HA SEÑALADO DIRECCIÓN ALGUNA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, A TRAVÉS DE LA CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**A:** María Verónica Abad Rojas

Dentro de la causa signada con el **Nro. 121-2024-TCE**, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
CAUSA Nro. 121-2024-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano 17 de octubre de 2024. Las 10h33.

**VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-0127-2024-0 de 04 de octubre de 2024, dirigido a la magíster María Gabriela Sommerfeld Rosero, canciller del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, suscrito por la secretaria relatora del despacho<sup>1</sup>.
- b) Nota Nro. MREMH-DAJIMH-2024-1531-N de 15 de octubre de 2024, suscrita por la señorita Ruth Cecilia Vásquez Estrella, directora de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana (s) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ingresado en la recepción documental del Tribunal Contencioso Electoral el 16 de octubre de 2024<sup>2</sup>.

**ANTECEDENTES**

1. Mediante auto de 04 de octubre, esta juzgadora, entre otros, señaló día y hora para que se realice la audiencia oral única de prueba y alegatos dentro de la presente causa. En este contexto, también ordené al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana que a través del servidor competente publique el mencionado auto en forma física y/o digital en la cartelera del lugar en el cual la señora María Verónica Abad Rojas se encuentra prestando sus servicios en el exterior y en los medios digitales de dicha dependencia; así como, en los correos electrónicos que tenga registrados en la cancillería.

<sup>1</sup> Fs. 779-782.

<sup>2</sup> El referido documento consta en una (01) foja y tiene (06) seis fojas en calidad de anexos. (Véase las fojas 785-791 vuelta).



2. El 16 de octubre de 2024, la directora de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana (s) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana remitió la nota Nro. MEMH-DAJIMH-2024-1531-N por medio de la cual informó que la diligencia fue cumplida, para lo cual acompaña "copias del Acta de Notificación realizada a través de correo electrónico [mabad@cancilleria.gob.ec](mailto:mabad@cancilleria.gob.ec), y mediante fijación de carteles en la Sección Consular de la Embajada de Turkiye, y las razones actuariales y registro fotográfico".

En función de los antecedentes expuestos, en mi calidad de jueza de instancia considero y dispongo:

**PRIMERO.-** Córrese traslado a las partes procesales y al defensor público con la Nota Nro. MEMH-DAJIMH-2024-1531-N y sus anexos.

**SEGUNDO.-** El expediente físico de la presente causa se encuentra a disposición de las partes procesales y del defensor público en la Relatoría de este despacho.

Adicionalmente, a través de la secretaria relatora del despacho, se remitirá en formato digital el expediente de la causa Nro. 121-2024-TCE a las partes procesales y al defensor público a las direcciones electrónicas que constan en el expediente.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente auto:

**3.1** Al denunciante, señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador en las siguientes direcciones electrónicas: [pablosemper87@gmail.com](mailto:pablosemper87@gmail.com), [juanignaciopz7@gmail.com](mailto:juanignaciopz7@gmail.com) y [aliciacelorio7@gmail.com](mailto:aliciacelorio7@gmail.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 093.

**3.2** A la presunta infractora, señora María Verónica Abad Rojas, se le notificará en la página web-cartelera virtual de este Tribunal; así como, en la dirección electrónica proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: [mabad@cancilleria.gob.ec](mailto:mabad@cancilleria.gob.ec).

**3.3** Al defensor público, doctor Paúl Guerrero en la siguiente dirección electrónica: [pguerrero@defensoria.gob.ec](mailto:pguerrero@defensoria.gob.ec).

**3.4** Al perito, señor Alcívar Briceño Castillo en la dirección electrónica: [chatobriceno@yahoo.es](mailto:chatobriceno@yahoo.es).



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



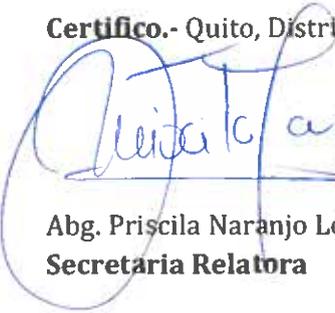
Auto de Sustanciación  
Causa Nro. 121-2024-TCE

**CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.-** Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 17 de octubre de 2024.

  
Abg. Priscila Naranjo Lozada  
Secretaria Relatora



